



RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Lavandera/o en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de fecha 3 de octubre de 2025 de 2025, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Lavandera/o y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primer. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Lavandera/o:

Titulares:

Presidente/a: D. Evaristo Marco Marco
Secretaria/o: Dª. Cristina Clemente Aragón
Vocal: Dª Susana Antonia Grasa Chavanel
Vocal: D. Wamba Daniel Galindo Asurmendi
Vocal: Dª. Gloria María Ortiz Montañés

Suplentes:

Presidente/a: Dª. Ana Cristina Aznar Costa
Secretaria/o: D. Sergio Bayona Morón
Vocal: Dª. María José Ibáñez Algora
Vocal: D. Gerardo Vicente Chueca
Vocal: D. José Antonio Gracia Domínguez

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incursos en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica,
La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FÓRNÍÉS.